



Bienvenida a Vendedores:

Gracias por su interés en el 4to Festival Anual de Insectos de Oxnard, programado para el sábado 1 de junio de 2024 en el Parque Plaza de Oxnard. Lo invitamos a unirse a nosotros, ya sea como uno de nuestros vendedores experimentados de otros festivales que organizamos o un nuevo participante. Actúe con prontitud para garantizar su lugar, ya que el espacio del puesto/stand se asigna por orden de llegada.

Estamos buscando vendedores de comida, tanto de insectos comestibles; vendedores de artes / artesanías; y casetas comerciales. Para su comodidad, se adjunta un paquete de solicitud que incluye lo siguiente, según su área de interés declarada:

- Reglas y Reglamentos del Evento
- Solicitud de vendedor de insectos (tanto alimentos como no alimentos)
- W-9

Para todos los vendedores de alimentos, las solicitudes y el pago completo deben recibirse a más tardar **el viernes 19 de abril de 2024**. Se recomienda aplicar a tiempo, nos reservamos el derecho de rechazar a los vendedores duplicados mientras trabajamos para crear un evento bien equilibrado. Esto también nos permite promocionar mejor el festival, así como crear un mapa preciso del festival que los asistentes utilizarán para encontrarlo.

Nuestro Festival de Insectos de Oxnard inaugural atrajo alrededor de 6,000 visitantes. Reconocemos que usted, ya sea que esté vendiendo alimentos, artes, artesanías, promocionando su negocio o ayudando al público a comprender mejor el papel de los insectos en nuestro mundo, es crucial para nuestro éxito. Esperamos trabajar con usted para hacer del evento de este año un logro aún mayor.

Para obtener más información, puede comunicarse conmigo por correo electrónico a yolanda.pina@oxnard.org o llamando a la oficina de Recreación de la Ciudad de Oxnard al (805) 385-7995 o a mi teléfono celular, (805) 377-5820.

Sincerely,

Yolanda Piña
Cultural & Recreation Services Analyst

REGLAS Y REGLAMENTOS DEL EVENTO 2024

Por favor lea estas reglas y regulaciones del evento ANTES de enviar su solicitud

Nos reservamos el derecho a denegar vendedores, limitar la cantidad de espacios vendidos a los vendedores y limitar los tipos de vendedores. La selección de vendedores se hará con el objetivo de proporcionar un evento bien equilibrado.

Se dará preferencia a los puestos orientados a los insectos.

ESPECÍFICOS DEL FESTIVAL

sábado, 1 de junio de
10 am - 4 pm
Parque Plaza de Oxnard
Registro / de vendedores, 7:30a.m.

PLAZOS

Las solicitudes de vendedores de alimentos vencen **el viernes 19 de abril de 2024. Esta es una fecha límite no flexible.**

CANCELACIONES

NO HAY REEMBOLSOS por ninguna cancelación. Este es un evento de "llueva o truene", así que esté preparado para todas las condiciones climáticas posibles.

ESPACIOS DE STAND / PUESTOS

Traiga sus propios toldos, carpas, sillas, mesas y botes de basura individuales, según sea necesario.

Los vendedores no pueden ceder, subarrendar o separar parte de su espacio asignado sin el permiso explícito del personal del Festival de Insectos de Oxnard.

ELECTRICIDAD

La electricidad estará disponible por una tarifa, si se solicita en su solicitud. No podemos atender peticiones de última hora. Los vendedores serán responsables de proporcionar su propio cable de alimentación resistente de tres (3) puntas para la caja de distribución.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY / ARTÍCULOS PROHIBIDOS

Todos los vendedores deben cumplir con todas las leyes locales, estatales y federales necesarias y aplicables, así como con todas las ordenanzas y tarifas aplicables. Los vendedores no tienen que comprar un Certificado de Impuestos de Licencia Comercial de la Ciudad de Oxnard; está incluido en la tarifa del stand. Nos reservamos el derecho de eliminar productos que no están permitidos según el código de la ciudad.

El permiso de vendedor de California debe dirigirse a la Junta Estatal de Ecuilización, ubicada en 4820 McGrath Street, # 260, Ventura, CA 93003. Para comunicarse con ellos por teléfono, llame al 805-677-2700.

No se permiten animales dentro del área del Festival, a excepción de los perros de servicio registrados.

No se permiten armas. No se permiten bebidas alcohólicas.

REGLAS Y REGLAMENTOS DEL EVENTO 2024

VENDEDORES DE COMIDA (Solamente)

Todos los formularios y tarifas de Salud Ambiental del Condado de Ventura deben de ser presentados a la Ciudad junto con su solicitud para el Festival de Insectos de Oxnard. Los enviaremos en su nombre.

Depósito por daños y limpieza: los vendedores de alimentos deben proporcionar un cheque por separado pagadero a la Ciudad de Oxnard por la cantidad de \$100 como depósito por limpieza. Los vendedores de alimentos deben dejar su espacio limpio y registrarse con el personal del Festival para calificar para un reembolso de depósito.

Regulaciones de la División de Salud Ambiental del Condado de Ventura (VCEHD) - Todos los vendedores de alimentos y los vendedores de alimentos preenvasados deben cumplir con las normas y requisitos de VCEHD durante el evento. Revise la Solicitud de operador de eventos comunitarios de VCEHD y 2020 horario de capacitación en el salón de clases de instalaciones temporales de alimentos (https://docs.vcrma.org/images/pdf/eh/food/2020_TFF_TRAINING_CLASS.pdf). Todos los vendedores de comida, a excepción de las instalaciones móviles de alimentos y los organizadores comunitarios de alimentos, pueden recibir una exención de tarifas de VCEHD si tienen un certificado de capacitación TFF reciente de VCEHD. La capacitación de ServSafe no es lo mismo que TFF y no se aplica en esta situación. Se requieren los siguientes formularios y permisos de vendedor de alimentos, según el tipo de producto vendido, etc.:

- Instalación temporal de alimentos TFF-1: esta solicitud es para vendedores que venden alimentos abiertos y/o potencialmente peligrosos, incluido el muestreo abierto. Si cambia la forma, el sabor o la consistencia del alimento, debe completar la solicitud TFF-1. Asegúrese de indicar qué tipo de comida preparará o proporcionará.
- Instalación temporal de alimentos TFF-2: esta solicitud es solo para alimentos preenvasados y no potencialmente peligrosos, es decir, alimentos que han sido preenvasados.
- Vendedores de alimentos para veteranos militares: el VCEHD no cobra tarifas TFF a los veteranos militares. Para solicitar esta exención, debe proporcionar una copia de su DD214. (Oculte su número de seguro social antes de enviar su copia).
- Las instalaciones móviles de alimentos (MFF, por sus siglas en inglés) requieren una placa y el número de permiso de salud del condado de Ventura para su instalación móvil de alimentos.
- El Organizador Comunitario de Alimentos (CFO) requiere una copia de su certificado anual. Solo disponible para los residentes del condado de Ventura.
- Organizaciones sin fines de lucro: VCEHD requiere una copia de su carta de estado de entidad de la Junta de Impuestos de Franquicias de California y su carta de determinación del IRS.

Comuníquese con Oscar al (805) 654-2431 si tiene preguntas sobre las regulaciones de VCEHD.

Inspecciones

- Los vendedores de alimentos deben estar listos para los inspectores de VCEHD a las 9:00 a. m. del día del evento.
- No se puede vender ningún alimento hasta que haya sido inspeccionado y aprobado por VCEHD.

REGLAS Y REGLAMENTOS DEL EVENTO 2024

Reglas generales para vendedores de alimentos

- Todos los puestos de venta de alimentos DEBEN ESTAR CERRADOS, ¡sin excepciones! Las ollas de vapor también deben tener una tienda retardante al fuego en la parte superior. Todos los recintos deben ser retardantes al fuego.
- Los stands deben contar con señalización profesional que identifique a su empresa y sus productos (menú y precios). NO se permitirán letreros escritos a mano. Las decoraciones deben tener un tema apropiado.
- Todos los artículos (como productos y suministros adicionales) deben almacenarse dentro de la tienda en un estante, mesa o plataforma que esté al menos de seis a doce pulgadas del suelo.
- Cuando cocine, asegúrese de usar tapas y cubiertas para sus ollas y sartenes.
- Los condimentos de autoservicio para clientes al aire libre deben estar en dispensadores tipo bomba o en paquetes individuales.
- Los alimentos calientes deben mantenerse a más de 135° Fahrenheit y los alimentos fríos deben mantenerse a menos de 45° Fahrenheit.
- El hielo y el agua se consideran alimentos. Si tiene una hielera, use bolsas de grado alimenticio en la hielera.
- Retire su basura periódicamente durante el día. Se le proporcionará un contenedor de basura para su uso. Los vendedores están obligados a retirar cualquier aceite o grasa utilizada para cocinar en el evento. NO deseche aceite o grasa en los recintos de basura.
- Se requieren guantes al manipular o preparar alimentos listos para comer, como ensaladas o platos fríos que no se cocinarán. Está prohibido el contacto con las manos descubiertas.
- También se requiere el uso de guantes si tiene cortaduras uñas largas o uñas postizas.
- No comer ni beber dentro de su stand/puesto.
- No coloque bebidas u objetos personales en la hielera. Los artículos personales deben almacenarse por separado de los artículos de consumo.
- Por razones de salud y seguridad, solo los trabajadores de puestos de comida pueden estar en el área de preparación de alimentos.
- Comida extremadamente picante: para garantizar la salud y la seguridad de los asistentes, el Festival de Insectos de Oxnard no permite que los vendedores prueben o vendan productos que se consideren extremadamente picosos o picantes. No se permiten alimentos que puedan provocar a sus clientes ardor extremo, dolor, vómitos o malestar estomacal.

INSECTOS COMESTIBLES

Etiquetado: los alimentos preenvasados en una instalación de alimentos deben llevar una etiqueta que cumpla con los requisitos de etiquetado prescritos por la Ley Sherman de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos (Parte 5 (a partir de la Sección 109875)), 21 C.F.R. 101- Etiquetado de alimentos, 9 C.F.R. 317-Dispositivos de etiquetado, marcado y contenedores, y 9 C.F.R. 381-Subparte N Etiquetado y Contenedores, y como se especifica en las Secciones 114039 y 114039.1.

La información de la etiqueta debe incluir lo siguiente:

REGLAS Y REGLAMENTOS DEL EVENTO 2024

- El nombre común del alimento, o en ausencia de un nombre común, una declaración de identidad adecuadamente descriptiva.
- Si está elaborado con dos o más ingredientes, una lista de ingredientes en orden descendente de predominio por peso, incluida una declaración de color o sabor artificial y conservantes químicos, si están contenidos en el alimento.
- Una declaración precisa de la cantidad de contenido.
- El nombre y domicilio del fabricante, emparador o distribuidor.
- Excepto como está exento en la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos Sección 403(Q)(3)-(5)(21 U.S.C. Sec. 343(q)(3)-(5), incl.), el etiquetado nutricional como especificado en 21 C.F.R. 101-Etiquetado de alimentos y 9 C.F.R. 317 Subparte B Etiquetado nutricional.

Los alimentos deben provenir de una fuente aprobada.

Su solicitud debe incluir una fotocopia de la información en el empaque exterior de todos los insectos que se venderán como alimento. Esto debe incluir la fuente y los ingredientes.

Ejemplo:



FRONT

Provide image of both

BACK

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Los vendedores de alimentos deben cumplir con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos de salud del Estado de California, la Ciudad de Oxnard y el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Ventura (805-654-2813). Se pueden aplicar tarifas adicionales. El VCEHD enumera los requisitos para los eventos comunitarios. El Departamento de Bomberos de la Ciudad de Oxnard (805-385-7722) exige el cumplimiento de los códigos de seguridad para las tiendas de campaña retardante al fuego y para cocinar.